

Quito, 24 de mayo de 2017

## **BOLETÍN DE PRENSA DCS-CNC-020-2017**

### **Mancomunidad y Consorcios se registran en el CNC**

El Consejo Nacional de Competencias, una vez cumplido con lo determinado en el artículo 287, numeral 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), con fecha 4 de abril de 2017, inscribió en el Registro de Mancomunidades y Consorcios, a la Mancomunidad de la Bio Región del Chocó Andino del Noroccidente de Quito; Consorcio Público para el Manejo y Administración del Bosque Petrificado de Puyango; y, Consorcio Unidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados de Esmeraldas.

Con el objetivo de incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente, de conformidad con lo determinado en el artículo 65 literal d), los GAD parroquiales rurales de Nanegalito, Pacto, Nanegal, Gualea, Nono y Calacalí suscribieron con fecha 10 de agosto de 2014, el convenio para la conformación de la Mancomunidad de la Bio Región del Chocó Andino del Noroccidente de Quito, el mismo que se encuentra publicado en el Registro Oficial No. 659, de fecha 30 de diciembre de 2015.

Por otro lado, los GAD provinciales de Loja y El Oro y los GAD municipales de Puyango y Las Lajas suscribieron, con fecha 25 de noviembre de 2016, el convenio para la conformación del Consorcio Público para el Manejo y Administración del Bosque Petrificado de Puyango, el mismo que se encuentra publicado en el Registro Oficial No. 931, de fecha 7 de marzo de 2017, con el objeto de planificar, regular, controlar, gestionar y administrar el Bosque Petrificado de Puyango.

Finalmente, los GAD parroquiales rurales de Tabiazo, Majua, Chinca, Camarones, Tachina, Sua y Cabo San Francisco suscribieron con fecha 22 de noviembre de 2016 el convenio para la conformación del Consorcio Unidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados de Esmeraldas, el mismo que se encuentra publicado junto con las resoluciones habilitantes en el Registro Oficial No. 973, de fecha 24 de marzo de 2017. Estos GAD se asocian con el propósito de mejorar la gestión de las competencias a través de la cooperación nacional e internacional, en beneficio de las poblaciones que forman parte del Consorcio, mediante la gestión articulada para la consecución de recursos, con la finalidad de vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios tendientes a la realización del Buen Vivir.

Para la gestión de las competencias transferidas, el CNC cuenta al momento con 40 Mancomunidades y 8 Consorcios, formalmente inscritos en el registro de Mancomunidades y Consorcios de la Institución.

#### **Más información en:**

Dirección de Comunicación Social  
Consejo Nacional de Competencias  
(02)-250-0053 / ext. 228

[comunicacion@competencias.gob.ec](mailto:comunicacion@competencias.gob.ec)

[www.competencias.gob.ec](http://www.competencias.gob.ec)